



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2404/2009.-

ZAPALLAR, 01 de Julio de 2009.-

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 25 de Noviembre de 2004 que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- ◆ Lo dispuesto en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ◆ Memorandum Nº 549/2009, de fecha 01 de Julio de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos.

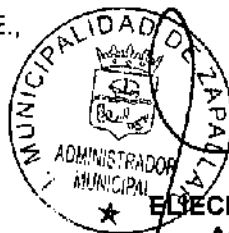
DECRETO :

- 1º **ORDENESE** en **COMETIDO FUNCIONARIO**, a don **NICOLAS COX URREJOLA**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, grado 06º, para realizar actividades propias del servicio en la ciudad de Santiago, el día 01 de Julio, medio día (tarde) y el día 02 de Julio de 2009.
- 2º **NOMBRASE** al Señor **ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO**, Administrador Municipal, Grado 09º, como **ALCALDE SUBROGANTE**, el día 01 de Julio, medio día (tarde) y el día 02 de Julio de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:\Decretos / Cometido Funcionario.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- BANCO CHILE.
- 3.- DEPTO. FINANZAS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ATC / CTL / RRHH / GAMD / JBN / ftd.-

(Handwritten signatures and initials)